

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2020/958** *Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales, reguladoras de precios públicos, de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias y precios privados.*

#### **Edicto**

Don Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, aprobó por mayoría de votos la siguiente:

PROPUESTA DE DON PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS, REGULADORAS DE PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS NO TRIBUTARIAS Y PRECIOS PRIVADOS DEL CEMENTERIO.

Mediante el presente se ordena la exposición al público del presente Acuerdo por plazo de treinta días. Dicha exposición se realizará mediante inserción de Anuncio en el Tablón Municipal, en la Web “[www.andujar.es](http://www.andujar.es)”, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de treinta días, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 27 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.